



**PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Codigo:** F-EM-21  
**Versión:** 03  
**Fecha de actualización:** 22-02-2024

<b>Proceso Auditado</b>	
<b>Objetivo del Proceso</b>	
<b>Auditor:</b> KATHERINE YEPEZ DUQUE	<b>Lider de proceso Auditado</b>
<b>Objetivo de la Auditoría</b>	Verificar la efectividad de los controles existentes asociados a los riesgos del proceso de recaudo de dinero y facturación de impuestos, al cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios de la Tesorería del Municipio de Caldas Antioquia.
<b>Alcance de la Auditoría</b>	Se revisó el proceso de recaudo y facturación del segundo trimestre de 2024 y facturación, se revisaron evidencias de los meses abril, mayo y junio de 2024, de la información contenida en el aplicativo SAYMIR.

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
1	Se evidencian debilidades en el proceso de conciliación bancaria y en la supervisión contable del proceso, lo cual no genera certeza de la efectividad del control en la mitigación del riesgo de pérdida de recursos financieros, inobservando lo dispuesto en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de la información del anexo de la Resolución 193 de 2016, además los numerales 1.1.1 Actividades mínimas a desarrollar, 1.2.2 Conciliación entre áreas de la entidad que generan información contable instructivo No. 001 de 2021, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, lo anterior, toda vez que al solicitar en el proceso auditor las conciliaciones bancarias de los meses de abril y mayo de 2024, se encontró: •En las conciliaciones revisadas del mes de abril se evidencia un valor total en libros contables de 21.390.813.266,65 pesos y en extractos de 21.422.801.407,66 pesos, presentado así, un mayor valor en bancos de \$31.988.141,01, este valor corresponde a las 51 cuentas revisadas y a partidas conciliatorias sin identificar. •Para el mes de mayo se evidencia un valor en libros contables de 9.350.956.885,51 pesos, y en extractos de 9.395.289.965,23 pesos, presentado así un mayor valor en bancos de 44.333.079,72 de pesos, la anterior diferencia corresponde a 24 cuentas bancarias revisadas y a partidas conciliatorias sin identificar. •De las 71 cuentas bancarias reportadas por la tesorería a nombre del Municipio, solo se conciliaron en el mes de abril 51 y en el mes de mayo 24, denotando debilidades en la supervisión del proceso conciliatorio contable, evidenciando falta de depuración periódica de las cuentas bancarias y en la conciliación mes a mes de la totalidad de las cuentas.	Conciliaciones bancarias	Fortalecer el proceso de conciliación bancaria mediante la implementación de controles y seguimientos periódicos	*Fortalecer el proceso de conciliación bancaria mediante la implementación de controles y seguimientos periódicos que aseguren la precisión y oportunidad de los registros contables en relación con los saldos bancarios, esto incluye la verificación de todos los movimientos, el ajuste de diferencias en tiempo real y la documentación de los registros. *Tener acceso a los extractos Bancarios en el menor tiempo posible para ir adelantando la conciliación ya que no se cuenta con acceso a los bancos para descargarlos. * Tener acceso al archivo implementado en taquilla con las notas de los recaudos que no ingresan, o ingresan en otra fecha para poder identificarlos al mes siguiente y poder realizar el ingreso. * Verificar el proceso realizado por el proveedor del ERP referente a los pagos por PSE, ya que presentan multiplenes falencias al momento del cargue de la información. *Revisar el proceso interno de los ingresos que realizan los contribuyentes por medio de consignaciones bancarias.	*Establecer un procedimiento para realizar las conciliaciones bancarias de forma consistente, especificando pasos, plazos y responsables. Introducir controles de verificación adicionales, donde una segunda persona revise las conciliaciones con todos sus anexos, para asegurar la exactitud de los registros y resolver cualquier error o discrepancia antes de la presentación final. *Capacitar a otros miembros del equipo de contabilidad en el proceso de conciliación bancaria. Esta capacitación debe realizarse de forma periódica para garantizar que al menos dos personas estén familiarizadas con el proceso y puedan llevarlo a cabo en caso de ausencia de la persona principal.	27/09/2024	28/02/2025	Auxiliar administrativa y Contadora
2	Verificado el manual de funciones de la Administración Municipal de Caldas Antioquia adoptado mediante Decreto 188 de 2021, se evidenció que el cargo que contiene la función de realizar las conciliaciones bancarias es el correspondiente al técnico operativo, código 314, grado 2, función descrita así: "Revisar las conciliaciones bancarias oportunamente con el propósito de detectar y reportar las posibles inconsistencias, de acuerdo con la normatividad vigente" y durante el proceso auditor se encontró que esta labor es realizada por un auxiliar administrativo que conforme a su nivel no requiere competencias técnicas tal como si lo establece el cargo de nivel técnico, tampoco se evidenció acto administrativo que delegue la función, incumpliendo las funciones del cargo del técnico operativo, quien tiene las competencias requeridas para ejecutar este control y poder prevenir el riesgo de pérdida de recursos.	Manual de funciones	Actualizar el manual de funciones	Revisar con la Secretaría de servicios administrativos si se puede realizar un acto administrativo que delegue las funciones específicas para los cargos, mientras se actualiza la planta de cargos	Manual de funciones actualizado	27/09/2024	27/09/2025	Secretaría de hacienda y Servicios administrativos

